



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS-

### INVITACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AÑO 2012

Octubre 1 de 2012

#### 1. ANTECEDENTES

COLCIENCIAS, desde principios de los años noventa, tiene una política de apoyo al fortalecimiento y consolidación de los grupos y centros de investigación en el país. Dicha política ha sido y es evaluada en diferentes momentos en conjunto con la comunidad científica, lo que ha permitido socializar y retroalimentar los procesos, con el objeto de implementar mejoras que se adecuen a las necesidades dinámicas de la comunidad. En el año 2011 se realizó el último proceso de convocatoria para el reconocimiento de grupos de investigación, el cual dio como resultado 5.554 grupos que cumplieron con la definición de grupo que se estableció en los términos de referencia.

Desde el año 2010 se viene construyendo un nuevo instrumento de medición para los grupos de investigación, que evoluciona hacia la inclusión de nuevos productos, principalmente los obtenidos a partir de los procesos de investigación y desarrollo tecnológico desarrollados por los grupos de investigación que tienen una relación estrecha con el sector productivo. En esta nueva construcción se incorporan ajustes a la forma de validación y verificación de los productos resultado de los procesos de investigación, es decir que se han reconstruido los requerimientos de existencia, así como los criterios y requerimientos de calidad para ponderar los productos. Es importante señalar que el desarrollo de esta herramienta de medición es el resultado de un proceso de construcción continua y colectiva. La construcción se ha basado en los elementos conceptuales definidos por el comité de expertos y funcionarios de Colciencias. Esta nueva propuesta conceptual, la cual se viene socializando desde finales del año 2011, implica hacer ajustes importantes en los aplicativos de la plataforma ScienTI-Colombia y este trabajo se tomará el resto del año 2012.

Conociendo la importancia de tener la información actualizada por parte de la comunidad científica y académica del país y teniendo en cuenta la relevancia de ser "grupo reconocido" para poder acceder a los diferentes procesos de convocatorias de Colciencias, se hizo una revisión de los registros actuales en GrupLAC que podrían ser reconocidos como grupos de investigación científica o tecnológica por Colciencias y se encontró que un número significativo de éstos cumple los requisitos establecidos. Por esta razón se hace necesario abrir un proceso con el objeto de facilitar el ingreso de los grupos que tienen pendiente el cumplimiento de algún requisito o la actualización de sus datos del aplicativo GrupLAC (mejorar y completar el registro de los productos), de acuerdo con los requisitos definidos en el documento "Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2008", el cual es la base conceptual vigente.



Finalmente, este proceso permitirá actualizar y tener la información a punto registrada en la plataforma con el objeto de lograr una transición al nuevo "Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2012". Se hace claridad que no se utilizará la nueva construcción conceptual.

## 2. OBJETIVOS

- Identificar nuevos grupos de investigación científica y tecnológica que cumplen con los requisitos exigidos para considerarse como tales.
- Permitir la visibilidad a los grupos de investigación registrados en la plataforma ScienTI.
- Verificar el cumplimiento de los criterios de la definición de grupo de investigación científica o tecnológica, definidos en el modelo de medición de acuerdo con el documento "Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2008", capítulo 2, numeral 2.1.1, página 16 a todos los grupos de investigación registrados en la plataforma ScienTI.
- Promover la actualización de la producción científica y tecnológica de todos los grupos de investigación del país.
- Contar con información actualizada en la plataforma ScienTI para generar estadísticas precisas y confiables sobre las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología del país.
- Identificar características y condiciones de los grupos de investigación que permitan posibles reagrupaciones y comparaciones más avanzadas.

## 3. DIRIGIDA A

Grupos colombianos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación que pertenezcan a cualquier institución, entidad o persona jurídica que ejecute actividades Científicas, Tecnológicas y/o de innovación. Se entiende como grupo de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a: *un grupo de personas que interactúan para investigar y generar conjuntamente productos de conocimiento en uno o varios temas, de acuerdo con un plan de trabajo de mediano o largo plazo. Un grupo es reconocido como tal siempre que demuestre continuamente resultados verificables fruto de proyectos y de otras actividades derivadas de su plan de trabajo.* Definición tomada del Anexo No. 1 - Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2008", capítulo 2, numeral 2.1.1, página 16.

## 4. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

La presente invitación se realizará mediante los aplicativos CvLAC, GrupIAC e InstituLAC, que se encuentran en la plataforma tecnológica ScienTI-Colombia, a los cuales se puede acceder libremente, en el siguiente link: <http://www.colciencias.gov.co/scienti>

Todo el proceso se realizará de manera electrónica, no se recibe ninguna información, ni soporte físico o por otro medio.

Los requisitos mínimos para participar en la presente convocatoria, son los siguientes:



- Estar registrado a la fecha de cierre como grupo de investigación en la plataforma Scienti-Colombia (<http://www.colciencias.gov.co/scienti>), para lo cual el grupo debe diligenciar o actualizar la información en la herramienta comunicación GrupLAC, como también las hojas de vida de los integrantes del grupo.
- Los grupos deberán tener uno o más años de existencia.
- Estar avalado al menos por una (1) Institución registrada en el sistema InstituLAC de la Plataforma ScienTI - Colombia, a la cual el grupo haya registrado que pertenece. La institución que avala debe estar registrada o registrarse para la fecha de cierre de la convocatoria en el InstituLAC.
- Tener al menos un proyecto de investigación en marcha.
- Que por lo menos una (1) de las personas vinculadas al grupo como investigador, posea una formación de pregrado, maestría, o doctorado concluida.
- Tener registrado al menos un (1) producto de nuevo conocimiento desarrollado por el grupo de investigación obtenido dentro de la ventana de observación.
- Reportar al menos dos (2) productos resultantes de actividades de investigación relacionadas con la formación y la apropiación social del conocimiento, divulgación, extensión, o una combinación de éstas.
- Los productos declarados por el grupo de investigación, deben haber sido obtenidos con posterioridad a la fecha de creación del mismo.
- Tener diligenciados correctamente todos los indicadores de existencia de los productos declarados por el grupo de investigación en el aplicativo CvLAC y GrupLAC.
- Los interesados deberán cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos para ser evaluados.

**NOTA:**

Para registrar una nueva institución el representante legal debe ingresar al link: [www.colciencias.gov.co/scienti/instituLAC](http://www.colciencias.gov.co/scienti/instituLAC) y dirigirse a la opción *¿Aún no se ha registrado en InstituLAC?* Para registrarse haga clic aquí y digitar la siguiente información: datos básicos de la institución, datos del representante legal y los datos del usuario administrador. Luego se deben enviar los datos básicos de la institución a la cuenta [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co), para validar la información de usuario y contraseña.

Una vez validada la nueva institución por COLCIENCIAS, el representante de "aval institucional" puede ingresar a través del aplicativo InstituLAC y avalar los grupos de investigación que han declarado pertenecer a dicha institución.

## 5. CONSIDERACIONES

- Cada persona será responsable de la información registrada en su CvLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el ingreso de la información, las personas declaran que la misma es cierta y veraz, por lo cual exoneran a Colciencias de cualquier error y/o imprecisión sobre la misma.



- Quien actúe como Líder, será responsable de la información registrada en su GrupLAC y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el ingreso de la información, el Líder del grupo declara que la misma es cierta y veraz, por lo cual exonera a Colciencias de cualquier error y/o imprecisión sobre la misma.
- El representante legal de la institución o entidad que avala el grupo o su delegado será responsable de la información de los grupos que avale, de la información que los grupos registren en la herramienta GrupLAC, y responderá ante cualquier reclamación que se haga sobre la misma. En consecuencia, con el aval declara que la misma es cierta y veraz, por lo cual exonera a Colciencias de cualquier error y/o imprecisión sobre la misma.
- Cada grupo puede hacer el seguimiento y control de calidad del ingreso de la información en el aplicativo GrupLAC a partir del menú del aplicativo a la herramienta de control de información, la cual permitirá visualizar un reporte donde primero, el grupo conocerá si cumple los criterios de la definición de grupo de investigación y segundo, tendrá un reporte de los productos ingresados y de los indicadores de existencia para cada uno.
- Colciencias realizará la verificación de los criterios para ser grupo de investigación con el objeto de visibilizar los grupos en la plataforma ScienTI en las fechas definidas en el cronograma.
- Los grupos que registren su información en la plataforma ScienTI – Colombia y no cumplan con los criterios de la definición de "grupo de investigación" no se visibilizarán en la plataforma, ni serán considerados en las estadísticas.
- Solamente las hojas de vida registradas en la plataforma ScienTI que sean certificadas por el propio investigador o autor serán visibles en la plataforma.
- Para esta convocatoria, la ventana de observación será tenida en cuenta de acuerdo con lo definido en el documento conceptual "Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación Año 2008" (cinco años). Por lo tanto se define desde el primero de julio del año 2007 al 30 de junio del año 2012.
- Sólo se podrán registrar vinculaciones de nuevos integrantes al grupo con fecha posterior al primero de enero de 2010.
- En el aplicativo GrupLAC, el grupo podrá consultar su definición del cumplimiento de los requisitos. Se publicará en el aplicativo GrupLAC en línea, en la opción Revisión de Información / Resultados de Convocatorias, en donde usted debe seleccionar Grupos 2012 y luego usted visualizará.

## 6. FASES DEL PROCESO

Este proceso de convocatoria se realizará en dos fases. Esto quiere decir con dos fechas de cierre para la actualización, registro y corrección de la información de los grupos registrados o reconocidos a la fecha.

**FASE I:** Se establecerá en el calendario, numeral 10 una primera fecha de cierre de recepción de la información para los grupos que están visibles en la plataforma ScienTI – Colombia, como: grupo reconocido, grupo de investigación sin clasificación año 2010, grupo clasificado año 2010.

**FASE II:** Se establecerá en el calendario, numeral 10 una segunda fecha de cierre de recepción de la información para los grupos registrados y que aún no son visibles en la plataforma ScienTI – Colombia.



## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una vez cumplidos la totalidad de los requisitos y surtido el trámite respectivo, los grupos de investigación tecnológica o de innovación serán visibles en la plataforma ScienTI - Colombia <http://www.colciencias.gov.co/scienti> de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma numeral 9

Nota: COLCIENCIAS se reserva el derecho de solicitar cualquier tipo de soporte y/o aclaración que se requiera para el presente proceso.

## 8. VEEDURIAS CIUDADANAS

COLCIENCIAS, desde la implementación de la Plataforma ScienTI - Colombia, ha considerado el control social como parte fundamental de la veeduría de la información registrada, tanto por los investigadores como por los grupos de investigación. Cabe recordar que la información puede ser consultada en línea en la Plataforma ScienTI - Colombia y está sujeta a las observaciones de toda la sociedad.

## 9. OBSERVACIONES

Una vez publicado el listado de pre - resultados, los interesados podrán presentar sus reclamaciones por un periodo de tres (3) días hábiles, solo y exclusivamente a partir del aplicativo GrupLAC. Por fuera de este término se consideran que las reclamaciones son extemporáneas y las presentadas por otro medio distinto al del aplicativo GrupLAC se consideran como no presentadas.

## 10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la Invitación	Octubre 1 de 2012
FASE I: Fecha de cierre de los aplicativos, para los Grupos ya Reconocidos, actualización y corrección de la Información en la herramienta GrupLAC, plataforma ScienTI	Noviembre 13 de 2012
FASE II: Fecha de cierre de los aplicativos, para los Grupos no Reconocidos, actualización y corrección de la información en la herramienta GrupLAC, plataforma ScienTI	Noviembre 20 de 2012
Publicación de pre - resultados	Diciembre 12 de 2012
Período de presentación de observaciones	Diciembre 12, 13 y 14 de 2012
Respuesta a las observaciones	Enero 30 de 2013
Publicación de los resultados y visibilización de los grupos de investigación en la plataforma ScienTI	Enero 30 de 2013



Departamento Administrativo de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**Colciencias**

Libertad y Orden

República de Colombia

### 11. ANEXO

Anexo No.1. "Modelo de medición de Grupos de Investigación, Tecnológica o de Innovación, Año 2008", y hace parte integral de la presente convocatoria.

### 12. MAYOR INFORMACIÓN

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias-

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+1) 6258480 Ext. 2081

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto Convocatoria de grupos de investigación año 2010, al correo [contacto@colciencias.gov.co](mailto:contacto@colciencias.gov.co)

CARLOS FONSECA ZARATE

Director

Vo. Bo. Grupo Técnico

Vo. Bo. Grupo Jurídico

PJP